



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA NUMERO 10 DE 1.962

"Por medio de la cual se ordena la construcción de un cable aéreo en el sitio denominado GUAYAQUIL, del Municipio de Granada, sobre el río Ariari".-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Dispónese la construcción de un cable aéreo, de una extensión aproximada de 500 metros, sobre el río Ariari en el sitio denominado Guayaquil.-

ARTICULO 2º.- Destínase para la construcción del cable a que se refiere el artículo anterior, la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.00).-

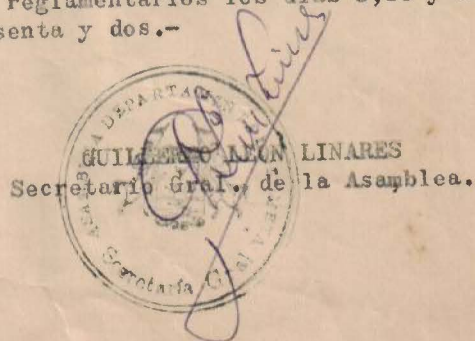
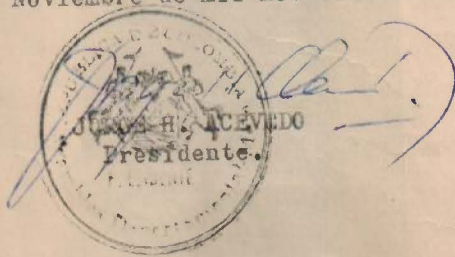
ARTICULO 3º.- Aprópiase en el presupuesto que ha de aprobarse en este año, la partida que haga efectiva la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º.- Esta Ordenanza regirá a partir de su promulgación.-

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, a los veintiun días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.



Los suscritos: Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departamental del Meta, C E R T I F I C A N: Que esta Ordenanza fué sometida a los debates reglamentarios los días 8, 13 y 20 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-



GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, noviembre
reintidos de mil novecientos sesenta y dos.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

EL GOBERNADOR,

Ovidio Sarmiento Díaz
OVIDIO SARMIENTO DIAZ

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

Carlos Benavides
CARLOS BENAVIDES C.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,

Julio E. Galán C.
JULIO E. GALAN C.

